

EX. N°

1413

Puente Alto,

03 SEP 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **O.N.G. DE DESARROLLO CENTRO ABIERTO RAYITO DE LUZ (RUT: 65.077.805-7)**, de fecha **20 de marzo de 2015**
3. Que la institución **O.N.G. DE DESARROLLO CENTRO ABIERTO RAYITO DE LUZ (RUT: 65.077.805-7)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **O.N.G. DE DESARROLLO CENTRO ABIERTO RAYITO DE LUZ (RUT: 65.077.805-7)**, para **Desarrollo de actividades en su calidad de colaboradora en funciones de interés social, la prestación de Asistencia Social y promoción de la educación y la cultura, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.**
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **12 de agosto de 2015**, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 219-C.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a **O.N.G. DE DESARROLLO CENTRO ABIERTO RAYITO DE LUZ (RUT: 65.077.805-7)** la cantidad de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), para **Desarrollo de actividades en su calidad de colaboradora en funciones de interés social, la prestación de Asistencia Social y promoción de la educación y la cultura, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.** Esta transferencia se efectuará mediante **cuota única.**

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **O.N.G. DE DESARROLLO CENTRO ABIERTO RAYITO DE LUZ (RUT: 65.077.805-7)** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas"** del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / SER / DCU

219-C



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE